



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 793/13.-


VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 21/13 de 08 de Abril de 2013, del Coordinador del Programa Habitabilidad; Memorando N° 602/13 de 08 de Abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para gastos de movilización del equipo de trabajo, en el proceso de entrega de beneficios y fiscalización de los mismos y todo lo necesario para el buen desarrollo del Programa Habitabilidad.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos)**, el cual será utilizado para gastos de movilización del equipo de trabajo, en el proceso de entrega de beneficios y fiscalización de los mismos y todo lo necesario para el buen desarrollo del Programa Habitabilidad.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.15., Programa Habitabilidad.**

Fdo. Doña Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



Dirección de Desarrollo Comunal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
08 ABR 2013
17:13
DIRECCIÓN JURÍDICA



Saruto

DA 793
10.04.13

Alto Hospicio, 08 de Abril de 2013.

MEMORANDUM N° 602 / 2013

A : Sra. Rosa María Alfaro
Administradora Municipal


DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante la presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para requerir un Fondo a Rendir de \$ 100.000, el que se utilizará para gastos de movilización del equipo de trabajo, en el proceso de entrega de beneficios y fiscalización de los mismos y todo lo necesario para el buen desarrollo del Programa Habitabilidad.

Se adjunta el memorándum N° 21 de fecha 08 de Abril, con el requerimiento antes señalado y el Número de Cuenta a donde debe dirigirse el gasto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

CAF/pac/etm

Distribución:

- Archivo Adm. Municipal. ✓
- Archivo Habitabilidad.
- Archivo Dideco.

Dirección de Desarrollo Comunal- Municipalidad de Alto Hospicio

Los Álamos 3056- Fono: 583101- Fono Fax : 583102 www.maho.cl

Comuna de Alto Hospicio- Región de Tarapacá

Página 1-1



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 8 abril de 2013.-

MEMORANDUM N° 21 /2013

A : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Desarrollo Comunitario

DE : Sr. Pablo Álvarez Caamaño
Coordinador Programa Habitabilidad

Junto con saludar, en el marco de desarrollo del Programa Habitabilidad, solicito a Ud. fondo a rendir por la cantidad de \$100.000, el cual se utilizara para gastos de movilización del equipo de trabajo, en el proceso de entrega de beneficios y fiscalización de los mismos y todo lo necesario para el buen desarrollo del Programa Habitabilidad.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Pablo Álvarez Caamaño
Psicólogo
Coordinador Programa Habitabilidad

C.c.:

- Archivo DIDECO
- Archivo Habitabilidad.